



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
RECTORÍA**

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 2308 DE 2018**

*“Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Abreviada N° 023 de 2018”.*

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial, las que le confiere la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior N° 004 de 2009, el Acuerdo Superior N° 007 de 2011, Resolución Rectoral 2079 de 2014 y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Acuerdo Superior N° 007 de 2011 el Consejo Superior Universitario, estableció el Estatuto General de Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que mediante Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, se estableció el Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que el artículo 28° del Acuerdo Superior N° 004 de 2009, prescribe en sus numerales 1 y 16 que dentro de las funciones del Rector están las siguientes: “1. Dirigir y coordinar la gestión académica y administrativa de la Universidad; y 16. Suscribir convenios y contratos conforme a la ley y los reglamentos”.

Que mediante el Acuerdo Superior N° 015 de 2003, Reglamento Estudiantil de la Universidad, se establece en el art. 43, que los cursos según su naturaleza pueden ser teóricos, prácticos, teórico-prácticos y de régimen especial. Los cursos teórico-prácticos requieren de estrategias didácticas que involucran la aproximación a escenarios concretos de estudio a través del laboratorio, la práctica Extramuros y la Visita Extramuros.

Que es así como el Acuerdo Académico N° 017 de 2009, “Por el cual se reglamentan las visitas y prácticas extramuros (V.P.E) de los programas profesionales de la Universidad de los Llanos y se crea su correspondiente Comité Coordinador”, establece en el art. 6, literal e), la aprobación por parte del Consejo Académico.

Que la Dirección General de Currículo pone a consideración del Consejo Superior Universitario el proyecto VIAC 0619102017 “DESARROLLO DE PRACTICAS Y VISITAS EXTRAMUROS COMO HERRAMIENTAS PEDAGOGICAS DE PROGRAMAS ACADEMICOS UNILLANOS”, el cual es avalado mediante Resolución Superior N° 072 de 20187 “Por la cual se aprueba el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) correspondiente a la vigencia fiscal 2018 y autoriza al Rector a utilizar recursos del Presupuesto General de la Nación y Estampilla Unillanos y realizar el trámite tendiente a contratar la ejecución de los proyectos contemplados en el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI- 2018)”

Que el Consejo Académico, luego de estudiar el proyecto, decide expedir Resolución Académica N° 072 del 08 de agosto de 2018 “Por la cual se aprueba la programación de las prácticas y visitas extramuros para la Facultad de Ciencias Básicas e Ingenierías,



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
RECTORÍA

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 2308 DE 2018

*“Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Abreviada N° 023 de 2018”.*

Ciencias Agropecuarias y recursos Naturales, Ciencias Humanas y de la Educación y Ciencias Económicas, para el segundo periodo académico del año 2018”

Que por lo anterior, y teniendo en cuenta que el parque automotor de la institución es insuficiente para cubrir y llevar a cabo las prácticas extramuros de las diferentes facultades y programas que tiene la Universidad; por ser estas de carácter institucional y por llevarse a cabo para mejorar la calidad de los profesionales de nuestra institución; la Universidad de los Llanos se ve en la necesidad de contratar el Servicio de Transporte que garantice el cumplimiento a las necesidades de esta índole y así ofrecer un servicio eficiente, eficaz y en excelentes condiciones de calidad que contribuya al progreso y normal desarrollo de las actividades académicas.

Que el 04 de septiembre de 2018 se suscribió Estudio de Mercado.

Que el 04 de septiembre de 2018, el Jefe de la Oficina de Servicios Generales presentó estudio y documentos previos para el inicio del proceso de selección de un contratista a través de la modalidad de Invitación Abreviada cuyo objeto consiste en: **“PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL DESARROLLO DE LAS VISITAS Y PRÁCTICAS EXTRAMUROS DESTINADAS A LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO 2018 CON CARGO AL PROYECTO VIAC N° 0619102017”**

Que el 10 de septiembre de 2018, la Universidad de los Llanos publicó en la página web de la Universidad de los Llanos el estudio previo, proyecto de pliego de condiciones y estudio de mercado del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 023 de 2018, información que estuvo disponible en la página web [www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co), conforme a lo previsto en literal c) del artículo 57) de la Resolución Rectoral 2079 de 2014.

Que para la presente contratación se cuenta con los recursos necesarios para cumplir con el objeto contractual según se aprecia en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° **2544** de fecha 06 de septiembre de 2018, por valor de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$150.000.000)**.

Que el valor del servicio a contratar se encuentra en el rango superior a ciento veinte (120) SMMLV y menor o igual a mil trescientos (1300) SMMLV, por lo que el proceso de selección es Invitación Abreviada de acuerdo con el artículo 57 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014.

Que por el término de dos (2) días hábiles, iniciando el día de su publicación y culminando el 11 de septiembre de 2018 a las 04:00 p.m. dentro del término para presentar observaciones al proyecto de pliego, se verifica que no se recibieron observaciones en la oficina de la Vicerrectoría de Recursos Universitarios ni al correo electrónico [licitaciones@unillanos.edu.co](mailto:licitaciones@unillanos.edu.co) al proceso de invitación Abreviada N° 023 de 2018.

Que mediante Resolución Rectoral N° 2171 del 13 de septiembre de 2018, la Universidad de los Llanos ordenó la apertura del Proceso de Selección de la Invitación abreviada N° 023



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
RECTORÍA

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 2308 DE 2018

*“Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Abreviada N° 023 de 2018”.*

de 2018, acto administrativo que fue publicado en la página web [www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co), junto con el pliego de condiciones definitivo, señalando como fecha del cierre el 17 de septiembre de 2018 a las 04:00 p.m.

Que el 14 de septiembre de 2018, se recibió manifestación de interés de la empresa: **(i) AMERICAN TOUR S.A.S.**, con NIT 822.000.627-1, representada legalmente por **LUIS HERNANDO CORREA BLANCO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 17.173.149 de Bogotá D.C., quien radicó manifestación de interés para el proceso de selección de la invitación Abreviada N° 023 de 2018.

Que el 17 de septiembre de 2018, la Universidad de los Llanos dio por cerrado el proceso y se elaboró Acta de Cierre del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 023 de 2018 procediendo a constatar que en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios de la Universidad de los Llanos, se recibió la siguiente propuesta:

**(i) AMERICAN TOUR S.A.S.** con NIT 822.000.627-1, representada legalmente por **LUIS HERNANDO CORREA BLANCO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 17.173.149 de Bogotá D.C.

Que conforme al literal h) del artículo 57 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, el 17 de septiembre de 2018, la Universidad de los Llanos mediante oficio del Vicerrector de Recursos Universitarios designó los profesionales evaluadores que conforman el comité asesor evaluador integrado por: (i) Diego Leonardo Huelgos Agudelo – Abogado Contratista adscrito a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios / Parte Jurídica (ii) Jaime Oscar Gutiérrez Tamayo – Jefe de la Oficina de Servicios Generales / parte Técnica. (iii) Jhoan Alexander Novoa Mosquera - Jefe Oficina Financiera / Parte Financiera.

Que conforme al literal i) del artículo 57 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, en el término estipulado el comité asesor evaluador, presentó ante la Vicerrectoría de Recursos Universitarios informe evaluativo individual de la parte Jurídica, Técnica y Financiera del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 023 de 2018.

Que el 19 de septiembre de 2018, la Universidad de los Llanos publicó en la página web las evaluaciones Jurídica, Técnica y Financiera del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 023 de 2018, de la propuesta presentada, información que estuvo disponible en la página web [www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co), conforme a lo previsto en el literal i) del artículo 57 de la Resolución Rectoral 2079 de 2014.

PROPONENTE	EV JURÍDICA	EV TÉCNICA	EV FINANCIERA
AMERICAN TOUR S.A.S., con NIT 822.000.627-1.	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL

Que por el término de dos (2) días hábiles, iniciando el día de su publicación y culminando el 21 de septiembre de 2018 a las 4:00 p.m. la Universidad de los Llanos corrió traslado de las evaluaciones preliminares, para lo cual una vez revisada la correspondencia de la



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
RECTORÍA

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 2308 DE 2018

*“Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Abreviada N° 023 de 2018”.*

Vicerrectoría de Recursos Universitarios y el correo electrónico [licitaciones@unillanos.edu.co](mailto:licitaciones@unillanos.edu.co), se evidencia que no se recibieron observaciones.

Que conforme al literal j) del artículo 57 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, el 24 de septiembre de 2018, el Vicerrector de Recursos Universitarios de acuerdo a las evaluaciones presentadas por (i) Diego Leonardo Huelgos Agudelo – Abogado Contratista adscrito a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios / Parte Jurídica (ii) Jaime Oscar Gutiérrez Tamayo – Jefe de la Oficina de Servicios Generales / parte Técnica (iii) Jhoan Alexander Novoa Mosquera - Jefe Oficina Financiera / Parte Financiera, se realiza el informe final evaluativo y se recomienda al Rector (e) adjudicar el proceso tendiente a contratar la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL DESARROLLO DE LAS VISITAS Y PRÁCTICAS EXTRAMUROS DESTINADAS A LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO 2018 CON CARGO AL PROYECTO VIAC N° 0619102017**, respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2544 de fecha 06 de septiembre de 2018, a la empresa **AMERICAN TOUR S.A.S.** con NIT 822.000.627-1, representada legalmente por **LUIS HERNANDO CORREA BLANCO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 17.173.149 de Bogotá D.C. por valor de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$150.000.000)**.

Que el Ordenador del Gasto acogiendo la recomendación efectuada por el Vicerrector de Recursos Universitarios y el comité asesor evaluador procede a adjudicar el proceso tendiente a contratar la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL DESARROLLO DE LAS VISITAS Y PRÁCTICAS EXTRAMUROS DESTINADAS A LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO 2018 CON CARGO AL PROYECTO VIAC N° 0619102017**.

Por lo anterior, el Rector (e) de la Universidad de los Llanos.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Adjudicar el proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 023 de 2018, a la empresa **AMERICAN TOUR S.A.S.** con NIT 822.000.627-1, representada legalmente por **LUIS HERNANDO CORREA BLANCO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 17.173.149 de Bogotá D.C., cuyo objeto es **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL DESARROLLO DE LAS VISITAS Y PRÁCTICAS EXTRAMUROS DESTINADAS A LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO 2018 CON CARGO AL PROYECTO VIAC N° 0619102017**, por valor de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$150.000.000)**, incluido impuestos nacionales y demás erogaciones, si a ello hubiere lugar.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notifíquese el contenido de la presente resolución al oferente favorecido y comuníquese a la comunidad en general mediante la publicación en la página web de la Universidad de los Llanos [www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co); o en la Vicerrectoría de



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
RECTORÍA

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 2308 DE 2018

*“Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Abreviada N° 023 de 2018”.*

Recursos Universitarios, ubicada en la Sede Barcelona Kilometro 12 Vía Puerto López Vereda Barcelona.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Ordénesele a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios publicar el presente Acto Administrativo de adjudicación en la página web de la Universidad de los Llanos [www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co), conforme a lo previsto en el literal k) del artículo 61 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014.

**ARTÍCULO CUARTO.-** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**ARTÍCULO QUINTO.-** Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE**

Dada en Villavicencio, a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre de dos mil dieciocho (2018).

*Original Firmado*

**PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS**  
Rector (e)

Aprobó: Vo Bo. Medardo Medina Martínez.  
Vicerrector de Recursos Universitarios

Revisó: Diego Huelgos.  
Contratista Profesional de Apoyo de la oficina de V.R.U

Proyectó: Diana Amorocho.  
Contratista Profesional de Apoyo de la oficina de V.R.U